

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.000

GOBIERNO CIVIL

En uso de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 1 de Julio de 1935, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de Operadores de cinematógrafos, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Constantino Candeira y Pérez, Arquitecto de la Excm. Diputación provincial.

Vocales: Don Manuel Pradera, Empresario, y don José Lorenzo Torrijos, Técnico operador.

Secretario: Don Manuel Sierra de Agüero, Funcionario del Cuerpo Técnico de Investigación y Vigilancia.

Valladolid, 10 de Abril de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 1.946

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias,

previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Benafarces, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el aprisco propiedad de

don Félix Fernández, vecino de Benafarces, y en la parte del término municipal denominada «Lomo de San Martín, y cuya epizootia fué declarada existente en circulares de este Gobierno civil de fecha 7 de Febrero último

(«Boletín Oficial» del día 12) y en la de 18 de Marzo, ampliando la zona infecta, («Boletín Oficial» del 24).

Valladolid, 10 de Abril de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 2.007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Abril

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor accidental para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	57.749,00	3.750,00	61.499,00
» 2.º—Representación provincial.	834,00	2.500,00	3.334,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	6.000,00	4.000,00	10.000,00
» 6.º—Personal y material.	75.610,00	6.200,00	81.810,00
» 7.º—Salubridad e higiene.	»	20.000,00	20.000,00
» 8.º—Beneficencia	167.100,00	7.000,00	174.100,00
» 9.º—Asistencia social.	3.100,00	»	3.100,00
» 10.º—Instrucción pública.	17.100,00	6.050,00	23.150,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	32.850,00	33.300,00	66.150,00
» 17.º—Ingresos indebidos	20.000,00	100,00	20.100,00
» 18.º—Imprevistos	»	500,00	500,00
» 19.º—Resultas	30.000,00	»	30.000,00
TOTALES.	410.343,00	83.400,00	493.743,00

Importa esta relación la cantidad de cuatrocientas noventa y tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas.

Valladolid, 8 de Abril de 1936.—El Interventor accidental, *Augusto Reguera*.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 9 de Abril de 1936.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—*Serafin Alcover*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.981

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario correspondiente a las semanas 22-28 de Marzo y 29 de Marzo a 4 de Abril de 1936

Durante este período han sufrido una pequeña expansión los procesos transmisibles registrados, sin que el índice de gravedad haya tenido apenas variación. Así la gripe inscribe, 382 casos en la provincia, con un muerto y 21 en la capital, sin ninguna baja. Han sido por tanto formas agudas no complicadas, manifestándose como infecciones generales de

corta duración. La coqueluche da 98 casos en los pueblos y 39 en la capital, sin ningún óbito. El sarampión sufre un recrudecimiento epidémico, pero sin causar mayor gravedad; se han anotado 207 casos en la provincia, con dos defunciones, y 39 en la ciudad, con un fallecimiento. Tampoco aumentó la virulencia del agente causal. Se ha insistido en la recomendación de las inmunizaciones preventivas y atenuantes, para cuya práctica se encuentran grandes resistencias en las familias, que es de esperar vayan venciendo ante el convencimiento de su inocuidad para los

donantes y por los beneficios que producen en los que las reciben. De difteria se registran 4 casos en los pueblos y 2 en la capital, todos de formas regulares, que han obedecido al tratamiento específico. La escarlatina aumentó su difusión, habiéndose visto 23 casos en los pueblos y 6 en la capital, sin ninguna baja. De varicela se anotan 3 casos en la provincia y otros 3 en la capital, y de varicela uno en esta última, todos formas muy atenuadas. La septicemia puerperal inscribe 3 casos en los pueblos, sin ninguna defunción, ni en éstos ni en los enfermos registrados en períodos

anteriores. La fiebre tifoidea da 3 casos en los pueblos y 3 en la ciudad, todos en evolución y hasta el presente manifestándose con las formas típicas del proceso. Finalmente, de tuberculosis se anotan 2 nuevos casos en los pueblos y 3 en la capital, con cinco muertos en esta última, correspondientes a atacados que se registraron en partes anteriores.

El resumen del período que se analiza es, por tanto, de una situación sanitaria que no ofrece ninguna gravedad.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.878

Provincia de Valladolid**Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Marzo de 1936**

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Renault	929	P. Andrés	Primitivo García Gil	Burgo de Osma (Soria)
Fiat	1489	M. Gala	José Rubio	Herrera de Pisuegra
Austin	1580	A. Villar	Balbino Vázquez Sebastián	La Coruña
Citroen	1639	F. de la Helguera	Venerando Pascual Muñoz	Valladolid
Idem	1639	V. Pascual	Cipriano Martín González	Idem
Renault	1714	M. Becedas	Pedro Hernández Matellán	Zamora
Fiat	1933	A. González	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Idem	2099	A. Rodríguez	Manuel V. Carballal Alglan	Madrid
B. S. A.	2107	F. del Campo	Benedicto González Rodríguez	Wamba
Idem	2224	P. Gómez	José Ramos	Madrid
Fiat	2263	M. González	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Citroen	2266	A. Rodríguez	Adolfo Delibes Cortés	Idem
Peugeot	2340	C. Isaac García	Joaquín García Saro	Idem
Citroen	2350	J. Bendito	Pedro Varela Alvarez	Madrid
Renault	2465	A. Fadrique	Agustín González Muñoz	La Pedraja de Portillo
Idem	2504	L. Sordo	Arturo Soto Navarro	Valladolid
Essex	2541	A. Guerra	Antonio López Linares	Idem
Citroen	2579	E. Velasco	Manuel Fernández	Getafe
Motobecane	2641	H. Carrión	Victoriano Páramo Guerra	Santander
Citroen	2706	J. Ramos	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Idem	2720	H. Páramo	Heliodoro Carrión de Castro	Idem
Fiat	2939	L. Fernández	Juan Sánchez	Cartagena
Donnet	2963	J. Gatón	Cristina Vázquez Sanz	Peñaflor de Hornija
Peugeot	2979	J. Astor	Isidoro Chinchón Martínez	Burgos
Idem	2987	E. Molinero	Hijo de A. Peral	Valladolid
Idem	2987	Hijo de A. Peral	Arturo Soto Navarro	Idem
Citroen	2989	Isaac Olmedo	Cristina Vázquez Sanz	Peñaflor de Hornija
Internacional	3110	F. Velasco	Hijo de A. Peral	Valladolid
Chevrolet	3143	B. Santana	Martín Alonso Otero	Tordesillas
Internacional	3216	F. Velasco	Agapito del Peral	Valladolid
Chevrolet	3253	M. Herrero	Felipe Alonso	Paredes de Nava (Palencia)
Excelsior	3262	E. Giardini	Francisco París Rivas	Madrid
Fiat	3292	M. Gómez	Julián Fraile	Idem
Opel	3295	C. Elua	Maximino Lázaro	Regumiel de la Sierra
Ford	3304	A. Martín	Sotero Martín Rodríguez	Torrecilla de la Orden
Austin	3306	H. Cabezudo	Melchor Bufill Gasset	Barcelona
Citroen	3374	J. Gil	Trema S. A.	Madrid
Opel	3422	Señores Trueba y Pardo	Nicolás Arruza	Bilbao
Ford	3533	M. Vivas	Antonio San Pedro Martín	Valladolid
Idem	3598	A. Alonso	Sabiniano Alonso Antón	Idem
Chevrolet	3632	A. González	Felipe Osborne	Sevilla
Renault	3738	A. de Montaut	Pedro Carreño Guerra	Valladolid
Ford	3794	A. de Aldecoa	Miguel Valeriano Finat	Málaga
Idem	3794	M. Valeriano	M. Valeriano, cónsul de Rumanía en Andalucía	Idem
Fiat	3795	A. Enciso	Hijo de A. Peral	Valladolid
Idem	3795	Hijo de A. Peral	Alfonso García Murillo	Olmedo
Idem	3888	A. Lera	Felipe Sanz Pascual	Palencia

Valladolid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.879

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Marzo de 1936

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3955	Federal	22,6	Narciso Carrión de Castro	Valladolid
3956	Peugeot	11,3	Atilano Guerra Domínguez	Idem
3957	Citroen	12,96	Esteban Fernández Rabadán	Idem
3958	Idem	12,96	Isaac Olmedo Alvarez	Idem
3959	Ford	8,4	Eugenio Jover Fernández	Idem
3960	Opel	15,34	Antonio González Martín	Idem
3961	Adler	11,8	César de Miguel González	Idem
3962	Citroen	12,96	Taciano Domingo Paredes	Idem
3963	Ford	25,2	Aurelio Martín Cañas	Idem
3964	Federal	22,6	Longinos Mélida Escudero	Amusquillo
3965	Adler	8,7	Adolfo Bachiller Martín	Pesquera de Duero
3966	Opel	9,7	Marcelino Alonso Laguna	Pinilla de Toro (Zamora)
3967	Citroen	10,3	Pedro Añíbarro Ruipérez	Valladolid
3968	Adler	11,8	Honorato Vázquez de Prada	Idem
3969	Chevrolet	21,5	Segundo Barajas Llorente	Cistérniga
3970	Fiat	8,7	Teófilo Bachiller Bachiller	Montemayor de Pililla
3971	Adler	8,7	Valentín Vega Villalonga	Valladolid
3972	Idem	11,8	Arturo Beleña Porto	Idem
3973	Fiat	8,7	Edmundo Molinero Martín	Canalejas de Peñafiel
3974	Chevrolet	21,5	Manuel González Martín	Olmedo
3975	Adler	8,7	Julio Bustillo Avila	Valladolid
3976	Federal	22,6	Pablo Alonso Sastre	Idem

Valladolid, 4 de Abril de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.880

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Marzo de 1936

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5098	2. ^a	Etcheberry Etchegaray	Miguel	Juan	Mariana	23	Septiembre	1905	Camou-Suhart	Francia
5099	2. ^a	Molina Pérez	Carlos	Emilio	Angela	21	Julio	1912	Valladolid	Valladolid
5100	2. ^a	Quemada Mesón	Juan	Feliciano	Norberta	30	Marzo	1884	Cuéllar	Segovia
5101	2. ^a	Acuña Castro	Fernando	Isaac	Regina	5	Junio	1904	Valladolid	Valladolid
5102	2. ^a	Gutiérrez Pardo	Eutilio	Jaime	Angela	28	Marzo	1912	Idem	Idem
5103	2. ^a	Arrontes Martínez	Manuel	Emilio	Felisa	16	Octubre	1907	Idem	Idem
5104	2. ^a	Martín Méndez	Francisco	Justino	Angela	9	Marzo	1911	Idem	Idem
5105	2. ^a	Santiago Sevillano	Luis	Manuel	Eloísa	11	Mayo	1913	La Unión de Campos	Idem
5106	1. ^a	Castañeda López	Mariano	Abdón	Basilisa	23	Agosto	1910	Valladolid	Idem
5107	2. ^a	Gutiérrez Almendro	Ecequiel	Teodoro	Ecequiela	3	Diciembre	1914	Pedrosa del Rey	Idem
5108	2. ^a	Jover González	José María	Eugenio	Jesusa	29	Mayo	1911	Palacios Rubios	Salamanca
5109	2. ^a	Medina Carravilla	Lorenzo	Marciano	M. ^a Cruz	30	Abril	1908	Piña de Esgueva	Valladolid
5110	2. ^a	Delgado Barredo	Luis	Galo	Dionisia	21	Junio	1897	Berrueces	Idem
5111	2. ^a	Trigueros Boal	Santiago	Ciriaco	Matilde	21	Agosto	1910	Valladolid	Idem
5112	2. ^a	Cuesta Poza	Ignacio	Pedro	Juana	29	Julio	1907	Hinojosa del Cerro	Segovia
5113	2. ^a	Reinoso Alfageme	Gerónimo	Alejandro	Marcelina	3	Noviembre	1910	Fuentelapeña	Zamora
5114	2. ^a	Gutiérrez Almendro	Angel	Teodoro	Ecequiela	2	Abril	1912	Pedrosa del Rey	Valladolid
5115	2. ^a	Martín Olea	Luis	Sotero	Victoria	29	Agosto	1917	Torrecilla de la Orden	Idem
5116	2. ^a	Alonso Hidalgo	Agustín	Moisés	Elisa	18	Agosto	1915	Rollán	Salamanca
5117	2. ^a	Bermejo Díez	Salvio	León	Primitiva	11	Enero	1911	Villapeceñil	León
5118	2. ^a	Bay Alonso	Valentín	Francisco	Demetria	14	Febrero	1911	Siete Iglesias Trabancos	Valladolid
5119	1. ^a	Gallego Díaz	Martiniano	José	Justa	2	Julio	1903	Zorita	Salamanca

Valladolid, 4 de Abril de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.986

Bocos de Duero

El día 17 del corriente mes de Abril, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la cobranza del primer trimestre del reparto sobre utilidades, pudiendo los contri-

buyentes hacer efectivas sus cuotas en este día o en los ocho días siguientes, en el domicilio del recaudador, don Valentín Alonso, sin recargo alguno; pues pasado dicho plazo, devengarán los que señale el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para evitarles la

sanción en que su morosidad pudiera acarrearles.

Bocos de Duero, 11 de Abril de 1936.-El Alcalde, Benito Jiménez.

Núm. 1.954

Ceinos de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1936, se expone al público en la Secre-

taría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la

Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Ceinos de Campos, 10 de Abril de 1936.—El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Núm. 1.951

Matapozuelos

Don Clemente Ruiz Diez, Alcalde de esta villa de Matapozuelos.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía, de habilitación de un crédito de siete mil ochocientas pesetas, con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de obras de alumbramiento de aguas destinadas al abastecimiento de su vecindario.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Matapozuelos, 9 de Abril de 1936.—Clemente Ruiz.

Núm. 1.990

Nueva Villa de las Torres

El día 20 del actual, a las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de propios de este Municipio, «Vallejo», «Vega» y «Val», sobre el tipo de mil pesetas y por licitaciones durante media hora, rigiendo en lo demás el pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía.

Nueva Villa de las Torres, 11 de Abril de 1936.—El Presidente, Victoriano Hernández.

198

Núm. 1.985

Pesquera de Duero

Confeccionado el cuaderno del recuento general de ganadería para el año próximo, queda expuesto al público en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 11 de Abril de 1936.—El Alcalde, Fortunato F. de Velasco.

Núm. 1.989

Valbuena de Duero

Don Mariano de la Rosa Niño, Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Gestora que me honro en presidir, en sesión que acaba de tener lugar, ha acordado solicitar de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», un préstamo de trece mil pesetas, con destino a la construcción de un grupo escolar para cuatro escuelas unitarias, con la garantía de la única lámina de la Deuda perpetua de que dispone este Municipio y los impuestos sobre las partes de monte de Propios, los derechos de degüello de reses en el Matadero municipal y sobre los puestos públicos.

Lo que se anuncia por el presente para oír reclamaciones, por término de diez días, conforme está mandado.

Valbuena de Duero, 10 de Abril de 1936.—Mariano de la Rosa.

Núm. 1.952

Villaesper

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 9 de Abril de 1936. El Presidente, Pablo Díez.

Núm. 1.987

Villalba de los Alcores

Don Rufino Vaquero de Diego, Alcalde de esta villa de Villalba de los Alcores.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 13 del mes de Abril actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de dos mil pesetas, con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º, conceptos 1.º y 2.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de apertura de un pozo en el matadero municipal en construcción, diferencia entre la cantidad presupuesta y en lo que fueron subastadas las obras y gastos que se hicieron indispensables por tener que cambiar el emplazamiento.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de los Alcores, 13 de Abril de 1936.—El Alcalde, Rufino Vaquero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 1.926

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número ciento setenta y ocho de entrada del corriente año, por estafa, por viajar sin billete, a la Compañía del Ferrocarril del Norte, contra Adrián Hidalgo y otros dos, se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Adrián Hidalgo González, Eugenio Sáez Martín y Félix Martín Pablos, como autores de una falía de estafa, por viajar sin billete, a la

Compañía del Ferrocarril del Norte de España, a la pena de cinco días de arresto menor, los cuales sufrirán en la Prisión preventiva de esta ciudad, e indemnización de una peseta veinticinco céntimos a cada uno de ellos, condenándoles, además, al pago de las costas del presente juicio por terceras partes.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, en Madrid, líbrese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid, con copia de la sentencia.

Y para la notificación de los condenados, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a uno de Abril de mil novecientos treinta y seis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.998

Artillería, 14.º Regimiento Ligero

Se anuncia a concurso, para la adquisición de los efectos que se relacionan, para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones al Comandante Mayor, en pliego cerrado, así como muestras, hasta el día 22 del próximo mes de Mayo, en cuya fecha se reunirá la Junta económica del Cuerpo para efectuar la adjudicación.

El importe de este anuncio será por cuenta de aquél a quien se adjudique el concurso.

Efectos que se citan

Cepillos de atalaje, 350.
Sacos de lona para trastes, 400.
Morrales de hocico para pienso, 347.
Mantas de ganado, 471.
Cadenas de pesebre, 250.
Carteras de Jefe de Fuerza, 50.
Sacos para paja, 80.
Sacos para cebada, 80.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Comandante Mayor, *Enrique García*.

199

Imprenta de la Diputación provincial